



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1800/2018, de 18 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria efectuada a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2018/2019.

Mediante Orden ECD/1298/2018, de 24 de julio ("Boletín Oficial de Aragón", número 151, de 6 de agosto de 2018), se convocó a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2018/2019 y se dictan normas para su funcionamiento en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020.

De conformidad con su apartado noveno, con fecha 2 de octubre de 2018 el Director General de Innovación, Equidad y Participación, dictó propuesta de resolución provisional de dicha, habilitando un plazo para efectuar las oportunas alegaciones, dando así cumplimiento a lo establecido en su apartado noveno.

Asimismo, el apartado décimo de la convocatoria establece que transcurrido el plazo establecido y una vez estudiadas las alegaciones presentadas, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte emitirá la resolución definitiva, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, con indicación de los centros admitidos y grupos concedidos, así como los centros excluidos y denegados, con indicación de la causa de exclusión. La orden que resuelva la convocatoria será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 18 de octubre se dictó la oportuna propuesta de resolución definitiva por parte del Director General de Innovación, Equidad y Participación.

Consta en el expediente que se han aplicado los criterios de adjudicación contemplados en el apartado octavo de la convocatoria, así como que se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar los centros admitidos y grupos concedidos en la convocatoria efectuada a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2018/2019, de conformidad con la relación que figura en el anexo I a esta orden.

Segundo.— Aprobar la relación de los centros excluidos y denegados, con expresión de la causa, que figura como anexo II a esta orden.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en el apartado undécimo de la convocatoria, los centros admitidos desarrollarán el programa descrito, cumplimentando los cuestionarios e informes que les sean solicitados, y participarán en las reuniones a las que sean convocados, siguiendo las instrucciones que a comienzo del programa les remitirá la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

Los centros admitidos y los docentes que impartan el programa de refuerzo y orientación en el aprendizaje deberán facilitar los datos e indicadores que les solicite la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, derivados de la gestión de operaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, de acuerdo con la documentación que se ponga a disposición de los centros educativos desde dicha Dirección General. Igualmente, facilitarán las comprobaciones materiales y visitas "in situ" que se deban efectuar, derivadas de la gestión de operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Asimismo, los centros admitidos y los docentes que impartan este Programa estarán exentos de las siguientes obligaciones, que serán asumidas por la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado y por la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación:

- a) Disponer de todos los documentos justificativos relativos a los gastos durante un plazo de cuatro años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación. A tal efecto, se conservarán los originales de los documentos o copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica. Cuando los do-



cumentos solo existan en versión electrónica, los sistemas informáticos utilizados cumplirán normas de seguridad aceptadas que garanticen que los documentos conservados se ajustan a los requisitos legales nacionales y sean fiables a efectos de auditoría de acuerdo con los requisitos del artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

- b) Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación de conformidad con el artículo 125, apartado 4, letra b del Reglamento (UE) 1303/2013.

No obstante, todo lo anterior, estarán igualmente sometidos a todas las obligaciones exigidas por la normativa aplicable.

Cuarto.— Asimismo, de conformidad con el apartado undécimo de la convocatoria, los centros admitidos desarrollarán el programa durante el curso 2018/2019. Al inicio del programa, deberán tomar registro de cada alumno participante en la “ficha de registro de participante” en la que constará toda la información necesaria para poder suministrar al Organismo Intermedio los datos de realización que se determinen a efectos del registro de indicadores comunes de ejecución y de resultados establecidos en el anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como los datos correspondientes a los indicadores de publicidad señalados en la Estrategia de Comunicación.

Al finalizar el curso escolar, realizarán un informe de evaluación conforme al modelo recogido en el anexo VII de la convocatoria. Dicho informe será enviado a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, además de ser incorporarlo a su Memoria anual, antes del 11 de junio de 2019.

Quinto.— Tal y como señala el apartado duodécimo de la convocatoria, los centros admitidos deberán cumplir con todas las obligaciones de información y publicidad establecidas en el apartado 2.2 del anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, así como en el capítulo II y anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 821/2014. Todos los documentos y logos oficiales se pondrán a disposición de los centros educativos por parte de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

Los materiales informativos y publicitarios relacionados con la actuación objeto de esta convocatoria que tengan un soporte documental y/o audiovisual, deberán hacer constar la cofinanciación de la misma por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Fondo Social Europeo con la inclusión de los logos correspondientes y la leyenda “Construyendo Europa desde Aragón”.

Los centros admitidos se asegurarán de que las partes que intervienen en el programa, alumnado, familias y docentes, sean informadas de la financiación del mismo por el Fondo Social Europeo al igual que el público en general. Para ello harán una breve descripción del programa en su página de Internet, con sus objetivos y resultados y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea. En la página web, la bandera de la Unión Europea, el Fondo Social Europeo y el lema “Construyendo Europa desde Aragón” serán visibles al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.

Así mismo, el centro donde se realicen las actuaciones deberá dejar constancia de la cofinanciación, mediante un cartel (de un tamaño mínimo A3), con los logos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y del Fondo Social Europeo, la denominación de la actuación y su objetivo principal y la leyenda “Construyendo Europa desde Aragón” que permanecerá expuesto en el tablón de anuncios del centro y en las puertas de las aulas en las que se realiza el refuerzo durante toda la duración del programa.

Al tratarse de una convocatoria cofinanciada por el Fondo Social Europeo, el programa aparecerá publicado en la lista pública de operaciones prevista en el artículo 115, apartado 2 y en el anexo XII apartado 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Sexto.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

Séptimo.— Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Octavo.— Contra esta orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en



el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la normativa anterior, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO I

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje.
Curso 2018/19 - Centros públicos admitidos y grupos concedidos.

Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
22006113	ALCOLEA DE CINCA	IES CINCA-ALCANADRE	1
22000731	BARBASTRO	CEIP LA MERCED	2
22004906	BARBASTRO	CEIP PEDRO I	2
22000809	BARBASTRO	IES HERMANOS ARGENSOLA	2
22004611	BARBASTRO	IES MARTINEZ VARGAS	2
22005832	BELVER DE CINCA	CRA ALBEOS	1
22005790	BENABARRE	CRA RIBAGORZA ORIENTAL	1
22005881	BENASQUE	CRA ALTA RIBAGORZA	2
22005388	BINEFAR	IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ	2
22010876	FRAGA	CEIP MARÍA MOLINER	2
22001875	FRAGA	CEIP MIGUEL SERVET	1
22001887	FRAGA	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	2
22004888	FRAGA	IES BAJO CINCA	2
22002119	GRANEN	CEIP SANTIAGO APOSTOL	1
22002168	GRAUS	IES BALTASAR GRACIAN	2
22002338	HUESCA	CEIP PÍO XII	1
22010323	HUESCA	CEIP PIRINEOS-PYRENEES	1
22002351	HUESCA	CEIP SAN VICENTE	1
22002341	HUESCA	CEIP SANCHO RAMÍREZ	1
22004773	HUESCA	IES LUCAS MALLADA	2
22002508	HUESCA	IES RAMON Y CAJAL	2
22005765	JACA	IES PIRINEOS	2
22003288	MONZON	IES JOSE MOR DE FUENTES	2
22003835	SABINANIGO	CEIP MONTECORONA	1
22004891	SABINANIGO	IES BIELLO ARAGON	2
22005030	SARINENA	IES MONEGROS GASPARD LAX	1
22005391	TAMARITE DE LITERA	IES LA LITERA	2
22005807	TORRENTE DE CINCA	CRA RIBERA DEL CINCA	1
22004608	ZAIDÍN	CEIP JUAN BAUTISTA	2
44005207	ALBARRACÍN	IES LOBETANO	2
44000246	ALCANIZ	CEIP EMILIO DIAZ	1
44005177	ALCANIZ	IES BAJO ARAGON	2
44000325	ALCORISA	CEIP JUSTICIA DE ARAGON	1
44005098	ALCORISA	IES DAMIAN FORMENT	1
44000465	ANDORRA	CEIP JUAN RAMON ALEGRE	2
44004653	ANDORRA	IES PABLO SERRANO	2
44004045	CALAMOCHA	IES VALLE DEL JILOCA	1
44005104	CALANDA	IES VALLE DEL GUADALOPE	2

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"

Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
44005190	CANTAVIEJA	SIES SEGUNDO DE CHOMON	1
44004811	CASTELSERAS	CRA DEL MEZQUÍN	1
44005128	CELLA	IES SIERRA PALOMERA	2
44004665	MONREAL DEL CAM	IES SALVADOR VICTORIA	1
44002191	MONTALBAN	CEIP COMARCAS MINERAS	1
44005116	MORA DE RUBIELOS	IES GUDAR JAVALAMBRE	2
44003272	TERUEL	CEIP ENSANCHE	1
44004306	TERUEL	CEIP FUENFRESCA	1
44003247	TERUEL	IES FRANCES DE ARANDA	1
44001677	TERUEL	IES SANTA EMERENCIANA	1
44003223	TERUEL	IES SEGUNDO DE CHOMON	2
44003235	TERUEL	IES VEGA DEL TURIA	2
44004550	UTRILLAS	IES FERNANDO LAZARO C.	2
44003715	VALDERROBRES	CEIP VICENTE FERRER RAMOS	2
44004596	VALDERROBRES	IES MATARRANA	1
50000163	ALAGON	IES CONDE ARANDA	2
50019317	ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)	CEIP FLORIAN REY	1
50000436	ALPARTIR	CEIP RAMON Y CAJAL	1
50011252	ATECA	IES ZAURIN	2
50000904	BREA DE ARAGON	CEIP DIPUTACION PROVINCIAL	1
50011331	BURGO DE EBRO (EL)	CRA MARIA MOLINER	2
50011288	CADRETE	CPI CASTILLO QADRIT	2
50001076	CALATAYUD	CEIP FRANCISCO DE GOYA	1
50001179	CALATAYUD	IES EMILIO JIMENO	2
50001222	CALATORAO	CEIP DOMINGO JIMENEZ BELTRAN	1
50001349	CARINENA	IES JOAQUIN COSTA	2
50005550	CASSETAS	CEIP RICARDO MUR	2
50010764	CASPE	CEIP ALEJO LOREN ALBAREDA	2
50001350	CASPE	CEIP COMPROMISO DE CASPE	1
50011732	CASPE	IES MAR DE ARAGON	2
50008952	CUARTE DE HUERVA	CEIP RAMON Y CAJAL	2
50010284	DAROCA	IES COMUNIDAD DE DAROCA	2
50001763	EJEA DE LOS CABALLEROS	CEIP CERVANTES	2
50008678	EJEA DE LOS CABALLEROS	CEIP RECTOR MAMES ESPERABE	1
50009129	EJEA DE LOS CABALLEROS	IES CINCO VILLAS	2
50001830	EJEA DE LOS CABALLEROS	IES REYES CATOLICOS	2
50011008	EPILA	IES RODANAS	2
50005574	GARRAPINILLOS	CEIP GUSTAVO ADOLFO BECQUER	1

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"



Unión Europea

Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
50002433	HERRERA DE LOS NAVARROS	CEIP SAN JORGE	1
50002457	ILLUECA	CEIP BENEDICTO XIII	1
50011665	MAELLA	IES BAIX MATARRANYA	1
50019251	MARÍA DE HUERVA	CPI VAL DE LA ATALAYA	1
50019354	MUELA (LA)	IES DE LA MUELA	1
50011070	PEDROLA	IES SIGLO XXI	2
50011690	SADABA	SEC-IES REYES CATOLICOS	1
50017904	SAN MATEO DE GALLEGO	CEIP GALO PONTE	2
50004326	SASTAGO	CEIP DANIEL FEDERIO	1
50011513	TARAZONA	IES TUBALCAIN	1
50018428	UTEBO	IES TORRE DE LOS ESPEJOS	2
50019101	VILLANUEVA DE GALLEGO	IES VILLANUEVA DE GALLEGO	2
50017862	ZARAGOZA	CEIP AGUSTINA DE ARAGON	1
50005902	ZARAGOZA	CEIP ANDRES MANJON	2
50010478	ZARAGOZA	CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	1
50005951	ZARAGOZA	CEIP DOMINGO MIRAL	1
50006219	ZARAGOZA	CEIP EMILIO MORENO CALVETE	1
50008149	ZARAGOZA	CEIP EUGENIO LOPEZ	1
50005963	ZARAGOZA	CEIP FERNANDO EL CATOLICO	1
50010171	ZARAGOZA	CEIP HERMANOS MARX	1
50010181	ZARAGOZA	CEIP HISPANIDAD	1
50005999	ZARAGOZA	CEIP JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	1
50006001	ZARAGOZA	CEIP JERONIMO ZURITA Y CASTRO	1
50011801	ZARAGOZA	CEIP JOSE ANTONIO LABORDETA	1
50006025	ZARAGOZA	CEIP JOSE MARIA MIR	1
50005598	ZARAGOZA	CEIP JULIAN NIETO TAPIA	1
50009749	ZARAGOZA	CEIP LA ESTRELLA	1
50018143	ZARAGOZA	CEIP LUCIEN BRIET	1
50006050	ZARAGOZA	CEIP LUIS VIVES	2
50006074	ZARAGOZA	CEIP MARCOS FRECHIN	1
50009531	ZARAGOZA	CEIP RAMON SAINZ DE VARANDA	2
50006141	ZARAGOZA	CEIP SANTO DOMINGO	1
50018830	ZARAGOZA	CEIP VADORREY LES ALLEES	1
50017874	ZARAGOZA	CPI EL ESPARTIDERO	1
50019019	ZARAGOZA	CPI JULIO VERNE	1
50017072	ZARAGOZA	CPI PARQUE GOYA	1
50019081	ZARAGOZA	CPI SAN JORGE	1
50010946	ZARAGOZA	IES ANDALAN	2
50009348	ZARAGOZA	IES AVEMPACE	2

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"

Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
50008125	ZARAGOZA	IES CORONA DE ARAGON	2
50008459	ZARAGOZA	IES EL PORTILLO	1
50010727	ZARAGOZA	IES ELAIOS	1
50009211	ZARAGOZA	IES FELIX DE AZARA	1
50010302	ZARAGOZA	IES FRANCISCO GRANDE COVIAN	2
50008198	ZARAGOZA	IES GOYA	1
50008277	ZARAGOZA	IES JERONIMO ZURITA	2
50017886	ZARAGOZA	IES LA AZUCARERA	2
50008642	ZARAGOZA	IES MARIA MOLINER	2
50010995	ZARAGOZA	IES MEDINA ALBAIDA	2
50011525	ZARAGOZA	IES MIGUEL CATALAN	1
50008174	ZARAGOZA	IES MIGUEL SERVET	2
50010156	ZARAGOZA	IES MIRALBUENO	2
50009178	ZARAGOZA	IES PABLO GARGALLO	2
50010144	ZARAGOZA	IES PABLO SERRANO	2
50018416	ZARAGOZA	IES PARQUE GOYA	2
50008289	ZARAGOZA	IES PEDRO DE LUNA	2
50010739	ZARAGOZA	IES PILAR LORENGAR	2
50011550	ZARAGOZA	IES RAMON Y CAJAL	2
50009567	ZARAGOZA	IES RIO GALLEGO	2
50010491	ZARAGOZA	IES SANTIAGO HERNANDEZ	2
50019020	ZARAGOZA	IES VALDESPARTERA	1
50006414	ZARAGOZA	IES VIRGEN DEL PILAR	2
50008587	ZUERA	CEIP ODON DE BUEN	1
50009592	ZUERA	IES GALLICUM	2

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"



ANEXO II

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje - Curso 2018/19.
Centros públicos excluidos y denegados con indicación de la causa de exclusión.

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION CENTRO	CAUSA DE EXCLUSION O DENEGACION
HUESCA	BARBASTRO	22000721	CEIP ALTO ARAGON	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
HUESCA	MONZON	22003215	CEIP JOAQUÍN COSTA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	BORJA	50000874	IES JUAN DE LANUZA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	FABARA	50011343	CRA FABARA NONASPE DOS AGUAS	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	FIGUERUELAS	50019731	CEIP DE FIGUERUELAS	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006049	CEIP JULIAN SANZ IBANEZ	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50005793	IES ITACA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50008460	IES LUIS BUNUEL	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"